Resolución D.G.O.C. Nº 572/ 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/2018 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES MARCA AGFA PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL DEL MSPBS" – TERCER LLAMADO, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 341.657.----------

Asunción, 07 de Agosto de 2018.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/2018 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES MARCA AGFA PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL DEL MSPBS" – TERCER LLAMADO, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID Nº 341.657;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/2018 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES MARCA AGFA PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL DEL MSPBS" – TERCER LLAMADO - I.D. Nº 341.657,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en fecha 10 de julio de 2018, fue prorrogado el Acto de Apertura de Sobres, al contar con 1 (una) oferta, correspondiente a la empresa **DEZETA S.A.**, posteriormente, en virtud a la Resolución DNCP Nº 805/09 y mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de julio de 2018, se realizó la apertura con los siguientes participantes: **DEZETA S.A.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. Christian Ríos,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S y **Sra. Nathalia Duarte,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S., han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 30 de julio del 2018, de

Resolución D.G.O.C. Nº 572/ 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/2018 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES MARCA AGFA PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL DEL MSPBS" – TERCER LLAMADO, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 341.657.----------

conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **DEZETA S.A.**----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 1630 de fecha 21 de marzo de 2018, por un monto total de Gs. 80.852.000.- (Guaraníes, ochenta millones, ochocientos cincuenta y dos mil), para el ejercicio fiscal 2018 – Rubro 590.---------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/2018 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES MARCA AGFA PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE MEDICINA**

Resolución D.G.O.C. Nº 572/ 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/2018 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES MARCA AGFA PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL DEL MSPBS" – TERCER LLAMADO, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 341.657.----------

TROPICAL DEL MSPBS" – TERCER LLAMADO, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 341.657, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMEO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1- DEZETA S.A.	1	Gs. 80.200.000.-
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO:		Gs. 80.200.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO - (I.V.A. Incluido): G. 80.200.000 (Guaraníes, ochenta millones, doscientos mil).----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3°Disponer que el **Instituto de Medicina Tropical,** sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, previa aprobación por Ley, Rubro 590.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

AR/SB